

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00203.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, de la solicitud de entrega de los dineros consignados mediante depósitos de arrendamientos en el Banco Agrario de Colombia, se corre traslado a la demandada COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie y manifieste lo que estime pertinente.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f9f4c07197a3cac5582c387a5a8bc692fe6e76c9e634b1cf16cc80d7ef31b4**

Documento generado en 18/04/2024 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 44 de 19 de abril de 2024.